

# Proyectado otro gran parque solar de 30.000 placas y 25 hectáreas en Mallorca

La promotora ha solicitado al Govern que lo declare proyecto industrial estratégico y, por ello, ahora está en proceso de exposición pública.

R.P.F. Aina Borràs. Marratxí 20/03/24 0:30



La parcela se ubica justo detrás de las urbanizaciones de Sant Marçal y sa Cabaneta. |

Una empresa energética ha presentado al Govern un proyecto para la construcción de otro gran parque solar en Marratxí, llamado Son Verí I y II. Se trata de una instalación que ocupará una superficie total de casi 25 hectáreas, lo que equivale a unos cuarenta campos de fútbol y acogerá unas 30.000 placas solares.

La instalación se ubicará en el núcleo de sa Cabaneta, justo detrás de la zona de Sant Marçal y la parcela, que suma 913.170 metros cuadrados, está clasificada como suelo rústico con vegetación agroforestal. El proyecto asegura que la zona está clasificada como de «aptitud alta», es decir que «está formada por aquellos suelos de mayor aptitud ambiental y territorial para acoger las instalaciones y, por lo tanto, que se consideran prioritarios para implantarlas». Aún así el mismo documento reconoce que las placas se instalarán en dos grupos para «minimizar el impacto paisajístico». En esa misma línea, el proyecto prevé que la vegetación que se ubica en los límites de parcela y alrededores establezca una barrera visual, para minimizar la visualización de la agrupación fotovoltaica. De todos modos, el

estudio de impacto ambiental que incluye el proyecto, prevé el refuerzo de esta barrera visual.

## Producción estimada

Según se detalla, la producción de energía anual estimada será de 35,4 millones de kilovatios por hora, que corresponden al 26 % del consumo total actual del término municipal de Marratxí (38.351 habitantes). Los promotores prevén que la evacuación de la energía generada se llevará a cabo mediante líneas subterráneas de 15 kilovatios (media tensión) que discurrirán hasta el centro de Maniobra y Medida del cual partirá una línea subterránea hasta la subestación Endesa Marratxí. Ese cableado tendrá una longitud de 1,7 kilómetros.

También se contempla la posibilidad de una segunda fase de incorporación de sistemas de almacenamiento de energía en baterías, aunque su ejecución dependerá de la situación económica de la empresa en su momento.

Cabe destacar que el proyecto se ha anunciado en un momento de tenso debate en el municipio respecto a este tipo de instalaciones. Hace pocas semanas un grupo de vecinos se plantaron en el pleno municipal para exigir al Ajuntament que parara la construcción de un parque similar, llamado Son Salas. También el GOB se pronunció en contra de este proyecto. Aún así, este continúa la vía administrativa para obtener la autorización definitiva.

(Noticia publicada el 20 de marzo de 2024 en **ÚLTIMA HORA** de Mallorca)

# COMUNIDADES ENERGÉTICAS AHORRAN HASTA UN 30 % EN LA FACTURA DE LA LUZ

29 pueblos fomentan placas solares para beneficiar a la propia entidad local, a vecinos y pequeños negocios.

Sagrario Zabaleta Echarte 06-03-22 | 23:04



Olite, parte de la iniciativa 'TODA Energía'.

Las comunidades energéticas permiten un ahorro de entre un 25% y un 30% en la factura de la luz de consumidores y empresas. Este es el cálculo realizado por los promotores de *TODA Energía*, comunidad energética compuesta por 29 pueblos de Navarra, con una inversión de cinco millones y cuatro megavatios de potencia.

Los promotores también prevén desarrollar puntos de recarga eléctrica en cada municipio con la aportación de la experiencia del Centro Nacional de Energías Renovables, (Cener). El proyecto es escalable y se irán incorporando innovaciones e inversiones, que mejoren y faciliten la economía y la conciencia en la transición energética. Esta comunidad energética, fomentada por la Cámara de Comercio y la Federación Navarra de Municipios y Concejos, con el apoyo del departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, opta a las subvenciones de la convocatoria del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), con un montante de 40 millones procedentes de fondos europeos.

Los 29 pueblos están a la espera de poder lograr hasta un 60% de subvención del proyecto (tres millones). De esta forma, el 40% restante corre a cargo de los ayuntamientos, y existe la posibilidad de financiación.

Las comunidades energéticas son entidades jurídicas de participación abierta que buscan

producir, distribuir y almacenar su propia energía de origen renovable, en las que la ciudadanía, las pymes y las entidades locales se presentan como actores clave. La comunidad energética *TODA Energía* nace con los consistorios, pero el objetivo radica en convencer a vecinos y vecinas de cada pueblo y a negocios, que cumplan con los requisitos, a que formen parte de esta iniciativa. Los promotores calculan que en cada localidad pueden solicitar el alta en la comunidad energética una media de 200 familias y pymes. En total, unos 6.000 beneficiarios. Ninguno de ellos tiene que afrontar una inversión económica relacionada con las placas fotovoltaicas. Únicamente debe mostrar su interés por entrar en esta asociación sin ánimo de lucro, y comprometerse a abonar una señal y una cuota mensual que no llegará a diez euros, en un principio. Sin embargo, en otras comunidades energéticas cabe la posibilidad de instalar placas en edificios particulares, como inmuebles, por ejemplo.

En *TODA Energía*, las familias y pymes ahorrarán entre un 25% y un 30% de su factura actual, "junto con una gestión digitalizada, socialmente actualizada y comprometida", aclaran desde la Cámara de Comercio. Además, "la comunidad energética podría negociar el precio del resto del consumo en la comunidad energética, lo que supone un mayor ahorro, comparativamente con los usuarios que no estén en ella", manifiestan.

Los pueblos que componen la lista de *TODA Energía* son: Ablitas, Andosilla, Arguedas, Armañanzas, Azagra, Buñuel, Cadreita, Cascante, Cortes, Fitero, Fustiñana, Jaurrieta, Legarda, Lekunberri, Marcilla, Mendavia, Milagro, Mues, Olite, Orkoien, Oteiza, Peralta, Ribaforada, San Martín de Unx, Torralba, Ujué, Valtierra, Villafranca y Villava. (72.390 habitantes en conjunto)

(Noticia publicada el 6 de marzo de 2022 en **DIARIO de NOTICIAS** de Navarra)



# COMUNIDADES ENERGÉTICAS

MUNICIPIOS Y AUTORIDADES LOCALES: SOCIOS IDEALES



COMUNIDADES ENERGÉTICAS MUNICIPIOS Y AUTORIDADES LOCALES: SOCIOS IDEALES



# COMUNIDADES ENERGÉTICAS

MUNICIPIOS Y AUTORIDADES LOCALES: SOCIOS IDEALES

FEBRERO 2021

Este proyecto forma parte de la Iniciativa Europea sobre el Clima (EUKI) del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania. Las organizaciones autoras de este libro cooperan entre sí como parte de la Coalición Europea "Community Power". Nos gustaría dar las gracias a todos los miembros de la Coalición que han revisado y contribuido a este manual.

## TABLA DE CONTENIDO

PROMOVER EL CONCEPTO A LA MAYORÍA POLÍTICA DEL CONCEJO	3	4. Financiar y garantizar los proyectos municipales	6
COMPROMISO POLÍTICO A LARGO PLAZO CON LA ENERGÍA COMUNITARIA	4	5. Compartir la plantilla y los recursos municipales	7
¿QUÉ PUEDE HACER SU MUNICIPIO?	4	6. Desarrollar plataformas y herramientas de apoyo	8
1. Elaborar reglamentos favorables a la energía ciudadana y comunitaria	4	7. Facilitar el diálogo entre las partes interesadas locales	8
2. Aumentar la concienciación	5	8. Convertirse en miembro directo de una comunidad energética	8
3. Comprar la electricidad o calefacción de proyectos comunitarios	6	9. Desarrollar una política energética social	9

Si tiene preguntas o comentarios sobre la información contenida en este libro, póngase en contacto con nosotros



Molly Walsh  
Friends of the Earth Europe  
molly.walsh@foeeurope.org  
www.foeeurope.org



Myniam Castanié  
REScoop.eu  
myniam.castanie@rescoop.eu  
www.rescoop.eu



Alix Bolle  
Energy Cities  
alix.bolle@energy-cities.eu  
www.energy-cities.eu

Todos los contenidos © Amigos de la Tierra Europa, REScoop.eu, Energy Cities (a menos que se indique lo contrario). Amigos de la Tierra Europa agradece la ayuda financiera de la Comisión Europea (programa LIFE), de la Fundación Mixta de la Fundación Europea del Clima y de la Iniciativa Europea del Clima (EUKI) del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) de Alemania, que han financiado parcialmente esta publicación. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de los autores y no refleja necesariamente el punto de vista de los financiadores.



Traducción a alemán de los Centros de Energía  
Este manual forma parte de la Iniciativa Europea sobre el Clima (EUKI) del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania.



Las nuevas oportunidades que ofrece la transición energética en la que estamos inmersos generan la aparición de nuevos sistemas de cooperación que promueven un sistema más justo, eficiente y colaborativo de nuestros recursos energéticos. Las comunidades energéticas locales ofrecen una oportunidad en este nuevo marco.

La guía se organiza de la siguiente manera: la Sección 2 provee una introducción sobre comunidades energéticas y detalla diferentes definiciones existentes en el sector. En la Sección 3 se exponen los factores de éxito a nivel de comunidades energéticas en diferentes países, en la Sección 4 se comentan las barreras identificadas, y, finalmente, en la Sección 5 se expone un resumen sobre los modelos de propiedad que se dan en las comunidades energéticas locales. La Sección 6 que, expone el marco de fomento de comunidades energéticas, en términos legales y normativos, tecnológicos y sociales, aborda cuestiones legales y normativas en España a nivel estatal y a nivel de administración local. Dentro de aspectos tecnológicos se describen tanto los vectores y tecnologías energéticas como las tecnologías habilitantes.

La Sección 7 describe diferentes tipologías de comunidades energéticas, mientras la Sección 8 identifica las partes interesadas – stakeholders. En la Sección 9 se identifican los retos a superar para un exitoso desarrollo de comunidades energéticas. La Sección 10 expone una serie de recomendaciones enfocadas a la definición de instrumentos de apoyo, diferenciando entre los instrumentos legales, financieros y de comunicación e informativos. La Sección 11 describe las fases de desarrollo de una comunidad energética local, identificando sus necesidades y posibles apoyos en cada fase. Estos apoyos los puede prestar la administración pública o, en algunos aspectos, otras comunidades energéticas más maduras.

## PROYECTOS PARA LA REACTIVACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN PROMOVIDOS POR ENTIDADES LOCALES, ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ENTIDADES EMPRESARIALES

Informe correspondiente a la convocatoria de subvenciones 2022



SG de Análisis, Planificación y Coordinación  
DG de Políticas contra la Despoblación  
Secretaría General para el Reto Demográfico  
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico



JUNIO 2023

### 5. ANALISIS DE LOS PROYECTOS PROMOVIDOS POR ENTIDADES LOCALES (MODALIDAD A)

Como se ha indicado, después del proceso de selección y aceptación de las propuestas, son 183 los proyectos promovidos por Entidades locales a los que se les ha concedido una subvención en la convocatoria de 2022, totalizando en su conjunto una cantidad de 22.482.408 euros.

#### Distribución territorial

La distribución territorial por CCAA del conjunto de los proyectos se refleja en la siguiente tabla:

CCAA	Nº de proyectos	Cantidad concedida (€)
Andalucía	32	4.352.359
Aragón	22	2.247.416
Canarias	1	148.872
Cantabria	3	333.974
Castilla y León	40	4.913.615
Castilla-La Mancha	10	720.114
Cataluña	15	2.061.900
Comunidad de Madrid	6	739.003
Comunidad Foral de Navarra	7	793.398
Comunitat Valenciana	12	1.222.233
Extremadura	7	1.173.515
Galicia	13	2.257.582
Illes Balears	1	105.834
La Rioja	1	70.247
País Vasco	2	288.183
Principado de Asturias	7	585.355
Varias CCAA	4	468.808
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>183</b>	<b>22.482.408</b>

Castilla y León, Andalucía y Galicia concentran más del 50% de la cantidad total que se ha distribuido para el conjunto de los 183 proyectos seleccionados. A escala provincial, Teruel, León, Granada, Córdoba, Jaén, Navarra, Valencia y Asturias concentran hasta 65 proyectos, el 35% del total.

### 6. PROYECTOS PROMOVIDOS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (MODALIDAD B)

Como se ha indicado, después del proceso de selección y aceptación de las propuestas, son 36 los proyectos promovidos por Entidades sin ánimo de lucro a los que se les ha concedido una subvención en la convocatoria de 2022, totalizando en su conjunto una cantidad de 2.438.500 euros.

La distribución territorial por CCAA de este conjunto de los proyectos se refleja en la siguiente tabla:

CCAA	Nº de proyectos	Cantidad concedida (€)
Andalucía	2	138.990
Aragón	3	218.917
Asturias	3	158.710
Castilla y León	6	376.096
Castilla-La Mancha	2	120.131
Cataluña	3	246.189
Comunidad Valenciana	1	58.835
Extremadura	2	119.037
Galicia	2	143.120
Madrid	2	120.879
Varias CCAA	10	737.596
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>36</b>	<b>2.438.500</b>

Castilla y León es la comunidad autónoma que más proyectos de esta modalidad y mayor cuantía subvencionada obtiene. Sin embargo, el mayor número de proyectos e importe concedido recae sobre el ámbito territorial de varias CCAA, con 10 proyectos y 737.596€, lo cual es lógico si se tiene en cuenta que uno de los requisitos de las entidades sin ánimo de lucro para poder presentarse a esta convocatoria de subvenciones, es tener un ámbito territorial de actuación supraprovincial, autonómico o estatal.

#### Tipos de entidades beneficiarias

Las Entidades sin ánimo de lucro que se han visto beneficiadas por estas subvenciones incluyen asociaciones, fundaciones, sociedades cooperativas, organizaciones profesionales y otros tipos de entidades. Una primera aproximación a la distribución de los proyectos seleccionados según el tipo de entidad se sintetiza en los siguientes gráficos:

### 7. PROYECTOS PROMOVIDOS POR ENTIDADES EMPRESARIALES (MODALIDAD C)

Como se ha indicado, después del proceso de selección y aceptación de las propuestas, son 43 los proyectos promovidos por entidades empresariales que se les ha concedido una subvención en la convocatoria de 2022, totalizando en su conjunto una cantidad de 3.399.702 euros.

#### Distribución territorial

La distribución territorial por CCAA de este conjunto de los proyectos se refleja en la siguiente tabla:

CCAA	Nº de proyectos	Cantidad concedida
Andalucía	4	472.203
Aragón	3	146.493
Cantabria	1	54.121
Castilla y León	5	331.201
Castilla-La Mancha	7	609.685
Cataluña-Catalunya	4	202.628
Comunitat Valenciana	1	109.732
Extremadura	2	108.618
Galicia	3	203.656
Principado de Asturias	2	194.437
Región de Murcia	1	90.600
Varias CCAA	10	876.328
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>43</b>	<b>3.399.702</b>

#### Tipos de entidades beneficiarias

Las Entidades empresariales que se han visto beneficiadas por estas subvenciones incluyen personas físicas y distintos tipos de sociedades. Una primera aproximación a la distribución de los proyectos seleccionados según el tipo de entidad empresarial se sintetiza en los siguientes gráficos:



## Motivos para formar parte de una Comunidad Energética

Ante la situación actual de cambio climático, es vital que las personas de cada municipio nos organicemos y pasemos a la acción.



### Ahorrar dinero y ganar autonomía energética

Apostando por activar los servicios energéticos podremos ahorrar dinero y ser más independientes energéticamente.



### Democratizar el acceso a la energía

Creando una cooperativa en cada municipio para producir y gestionar la energía, rompemos el oligopolio energético existente y apostamos por la descentralización.



### Reforzar la economía local y social

Para hacerla más resiliente y sostenible ambiental, social y económicamente.



### Disminuir los efectos del cambio climático

Reducimos nuestro consumo y dejamos de consumir combustibles fósiles apostando por las energías renovables, descentralizadas y en manos de la ciudadanía.



### Participar de un movimiento social

No lo hagas solo/a, formar parte de un colectivo permite llegar más lejos y tener mayor impacto.



### Impulsar la transición energética y descarbonizar nuestras vidas

Activar múltiples acciones energéticas como compartir placas solares, compartir vehículo eléctrico, mejorar la eficiencia energética de las viviendas, entre otras muchas.

## Instrumentos financieros

De los instrumentos financieros se espera que dinamicen el desarrollo de las comunidades energéticas locales, que inicialmente ayuden a los pioneros y que sean capaces de inducir la inversión privada. Estos instrumentos tienen que generar señales correctas para el mercado y tener la capacidad de corrección a medida que las comunidades energéticas locales se vayan multiplicando.

A la hora de plantear los instrumentos de apoyo financiero es interesante visibilizar un escenario deseable para el usuario final, que en este caso sería un ciudadano o una entidad miembro de la comunidad energética local. Parece razonable pensar que un objetivo suficientemente atractivo sería tener un periodo de retorno de la inversión de unos 5 a 8 años. En cualquier caso, es importante prever mecanismos de ajuste que permitan adaptación a los cambios en cuanto a la inversión y a los precios eléctricos.

Para conseguir financiación por parte de una institución ajena tipo banco, fondo de inversión o similar, es necesario acotar riesgos. Para esto es importante tener una situación clara en cuanto a la personalidad jurídica de la comunidad energética. Por otro lado, la comunidad tiene que justificar una solvencia que puede ser difícil de demostrar en sus primeros tiempos de vida. Un instrumento interesante es la creación de fondos de cobertura de eventuales impagados. Normalmente son fondos públicos o mancomunados público-privados.

Se recomienda eliminar, para las comunidades energéticas locales, los costes aplicables en concepto de utilización de la red de baja tensión. Esto se puede considerar como una especie de prima. Al mismo tiempo, habría que buscar mecanismos de compensar a las empresas de distribución en baja tensión por el uso de su infraestructura. De hecho, se podría generar un bonus para la empresa distribuidora, en función del tráfico de electricidad generada y consumida dentro de su red de baja tensión. De esta forma la empresa distribuidora podría tener incentivos para facilitar e incluso fomentar la producción local con fuentes renovables. En caso de comunidades rurales con una justificación técnica ya que cuánto más lejos se encuentre esta comunidad energética de los centros de producción de energía, más eficiente será la red de distribución y se producirá un ahorro energético inducido en dicha red, además de hacerla más estable eléctricamente.

Además de estos mecanismos, se podría recurrir a los mecanismos clásicos, como son:

- ✓ Subvención a fondo perdido – se considera oportuno utilizar la subvención para tareas “blandas”, como la consolidación legal de la comunidad energética, elaboración de proyecto técnico, plan de financiación y evaluación de riesgos. La subvención del coste de material y su instalación se reserva para las componentes más innovadoras de los proyectos, como son elementos que facilitan la gestión de la demanda, o para intervenciones que no consiguen unos tiempos de retorno interesantes.
- ✓ Líneas específicas de crédito blando por parte del ICO u otras instituciones financieras públicas. Con el instrumento de creación de fondos de cobertura de eventuales impagados se consigue un efecto similar, sin necesidad de utilizar fondos públicos

Reducción de tasas e impuestos. Este tipo de instrumentos podría ser de gran interés.

- ✓ Reducción del IVA sobre los equipos y su instalación, trátese de la generación eléctrica o térmica o de actuaciones de eficiencia energética.
- ✓ Eliminar cualquier impuesto aplicable (por ejemplo IVA) entre las transacciones de energía/pagos que puedan tenerse entre los propios miembros de la Comunidad Energética, sean personas jurídicas o físicas.
- ✓ Deducción de las inversiones en comunidades energéticas en el IRPF
- ✓ Reducción de tributos locales en colaboración con los ayuntamientos: reducción del IBI y/o ICIO, tal como ya lo han hecho varios ayuntamientos.

Es importante crear instrumentos que no estén orientados a una sola tecnología, sino más bien abiertos a diferentes soluciones. Es evidente que las instalaciones fotovoltaicas tienen una posición privilegiada, como ya hemos comentado. Pero, sería de interés diseñar instrumentos a los que puedan acogerse tecnología como la de bombas de calor de alta eficiencia, redes urbanas de calor y/o frío, pequeñas cogeneraciones, etc. En este sentido sería conveniente no desaprovechar las redes de distribución actuales de gas, y dentro de la nueva gestión de micro redes eléctricas, allí donde exista red de gas natural promover el uso de la microcogeneración (electricidad y calor) en aquellas zonas climáticas adecuadas (al menos, la mitad norte de España) y que vaya a suministrar energía eléctrica para el autoconsumo dentro de esa microred y el calor para su propio uso o para una red de calor interior o exterior.

También sería muy útil facilitar la creación de comunidades “núcleo” como por ejemplo: Centros educativos, Equipamientos públicos, Entidades deportivas o Cooperativas de consumo.

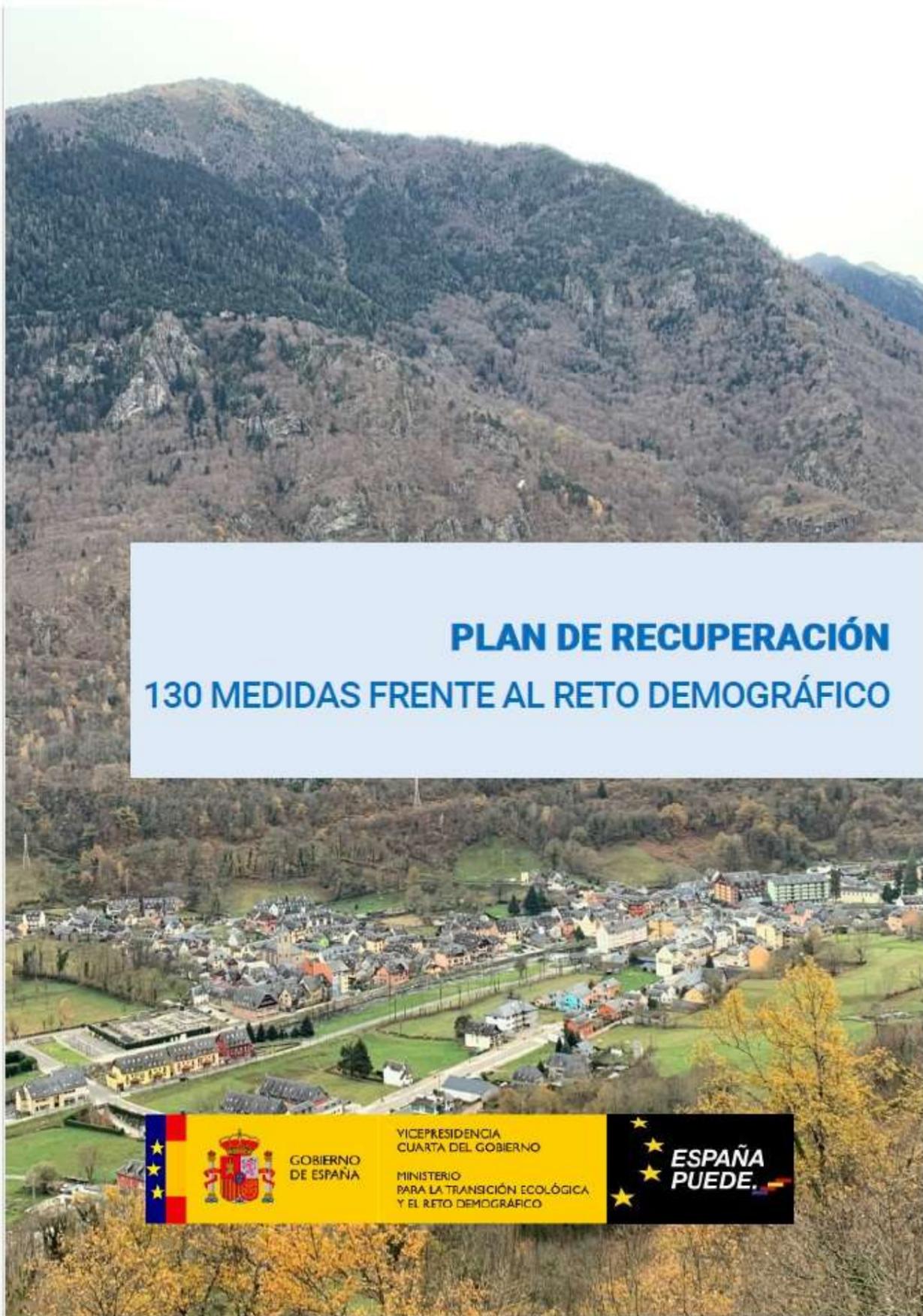
## INTRODUCCIÓN

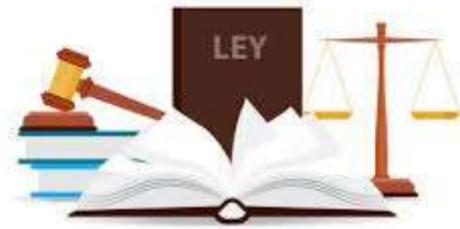
La cohesión territorial y con ella la sostenibilidad ambiental y la habitabilidad humana debe ser entendida como una prioridad y como una oportunidad dentro de un nuevo modelo de país alineado con las Agendas Internacionales de desarrollo sostenible— Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Acuerdo de París sobre cambio climático y Nueva Agenda Urbana— que ponen en el centro de su acción a las personas. El análisis del modelo territorial en España, y de una gran parte de Europa, pone de manifiesto la existencia de dos procesos contrapuestos, uno de concentración de población y actividades en un número cada vez más reducido de áreas urbanas y otro de declive o estancamiento de la mayor parte de nuestro territorio, especialmente de nuestras áreas rurales y los pequeños municipios, el 50% de los cuales está en riesgo de desaparecer en las próximas décadas.

Este desequilibrio, que representa un grave problema para el conjunto del Estado es, además de injusto, por la desigualdad que genera entre territorios y entre personas, insostenible desde un punto de vista medioambiental, económico y social. Por ello, la acción pública debe ser capaz de dar respuestas a las dificultades de las áreas rurales, y de las zonas en declive demográfico, para garantizar algo tan esencial como la igualdad de derechos y oportunidades en todo el territorio. Pero, además, puede constituir una gran oportunidad para lograr la sostenibilidad en todas sus dimensiones: ambiental, territorial y humana. Los territorios rurales despoblados considerados como 'territorios-problema' constituyen 'territorios-oportunidad', ello supone que aún estamos a tiempo de recuperarlos si apostamos por sus posibilidades y se actúa políticamente con eficacia<sup>1</sup>.



## PLAN DE RECUPERACIÓN 130 MEDIDAS FRENTE AL RETO DEMOGRÁFICO





## Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico

### Extracto

(Última actualización publicada 28/12/2023)

#### Artículo 1. Objeto.

1. La presente ley tiene por objeto establecer la regulación del sector eléctrico con la finalidad de garantizar el suministro de energía eléctrica, y de adecuarlo a las necesidades de los consumidores en términos de seguridad, calidad, eficiencia, objetividad, transparencia y al mínimo coste.

2. Son actividades destinadas al suministro de energía eléctrica: generación, transporte, distribución, servicios de recarga energética, comercialización e intercambios intracomunitarios e internacionales, así como la gestión económica y técnica del sistema eléctrico.

.../...

#### Artículo 6. Sujetos.

Las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica a que se refiere el artículo 1.2 serán desarrolladas por los siguientes sujetos:

.../...

k) Las comunidades ciudadanas de energía, que son entidades jurídicas basadas en la participación voluntaria y abierta, cuyo control efectivo lo ejercen socios o miembros que sean personas físicas, autoridades locales, incluidos los municipios, o pequeñas empresas, y cuyo objetivo principal consiste en ofrecer beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros, socios o a la localidad en la que desarrolla su actividad, más que generar una rentabilidad financiera.

.../...

#### Artículo 8. Funcionamiento del sistema.

1. La producción de energía eléctrica se desarrollará en régimen de libre competencia.

El mercado de producción de energía eléctrica es el integrado por el conjunto de transacciones comerciales de compra y venta de energía y de otros servicios relacionados con el suministro de energía eléctrica.

El mercado de producción de energía eléctrica se estructura en mercados a plazo, mercado diario, mercado intradiario, los servicios de ajuste y de balance y los mercados no organizados. Los sujetos definidos en el artículo 6 que actúen en el mercado de producción a que se refiere el párrafo anterior podrán pactar libremente los términos de los contratos de compraventa de energía eléctrica que suscriban, respetando las modalidades y contenidos mínimos previstos en la presente ley y en sus reglamentos de desarrollo.

#### Artículo 12 bis. Comunidades de energías renovables.

1. Los socios o miembros de las Comunidades de energías renovables tendrán los derechos y obligaciones de los sujetos del sector eléctrico previstos en esta ley y en su normativa de desarrollo

2. Los consumidores finales, incluidos los consumidores domésticos, tienen derecho a participar en una comunidad de energías renovables a la vez que mantienen sus derechos u obligaciones como consumidores finales, y sin estar sujetos a condiciones injustificadas o discriminatorias, o a procedimientos que les impidan participar en una comunidad de energías renovables, siempre que, en el caso de las empresas privadas, su participación no constituya su principal actividad comercial o profesional.

3. Las comunidades de energías renovables, en los términos previstos en la normativa sectorial de aplicación, tienen derecho a:

a) producir, consumir, almacenar y vender energías renovables, en particular mediante contratos de compra de electricidad renovable;

b) compartir, en el seno de la comunidad de energías renovables, la energía renovable que produzcan las unidades de producción propiedad de dicha comunidad de energías renovables, a condición de cumplir los demás requisitos establecidos en este artículo y de mantener los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad de energías renovables en su condición de consumidores;

c) acceder a todos los mercados de la energía adecuados tanto directamente como mediante agregación de manera no discriminatoria.

4. Al objeto de fomentar y facilitar el desarrollo de las comunidades de energías renovables, las administraciones públicas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, garantizarán que:

a) se eliminen los obstáculos reglamentarios y administrativos injustificados a las comunidades de energías renovables;

b) las comunidades de energías renovables que suministren energía o proporcionen servicios de agregación u otros servicios energéticos comerciales estén sujetas a las disposiciones aplicables a tales actividades;

c) el gestor de la red de distribución correspondiente coopere con las comunidades de energías renovables para facilitar, en el seno de las comunidades de energías renovables, las transferencias de energía;

d) las comunidades de energías renovables estén sujetas a procedimientos justos, proporcionados y transparentes, incluidos los procedimientos de registro y de concesión de licencias, y a tarifas de la red que reflejen los costes, así como a los pertinentes cargos, gravámenes e impuestos, garantizando que contribuyen, de forma adecuada, justa y equilibrada, al reparto del coste global del sistema;

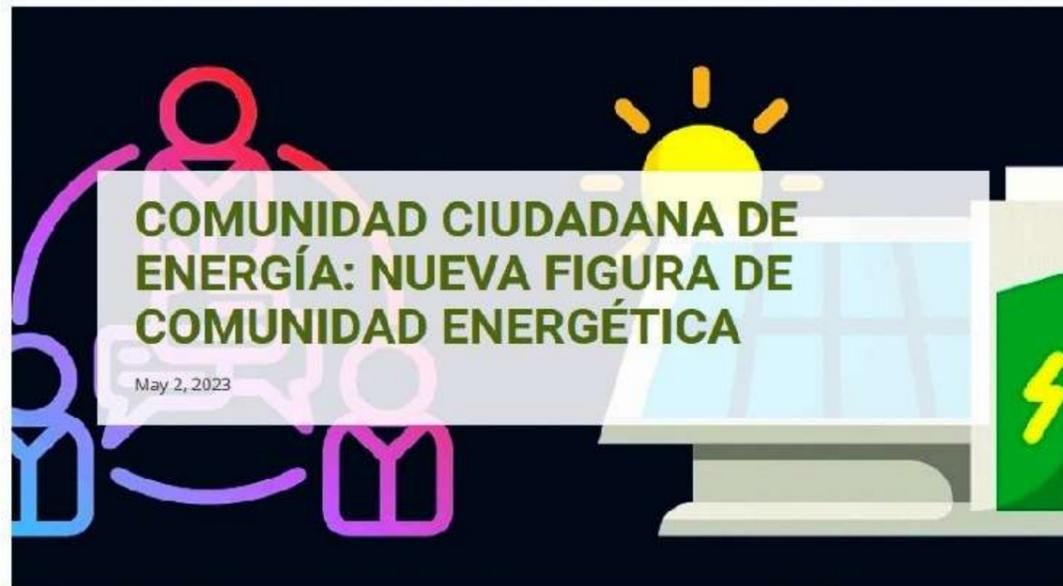
e) las comunidades de energías renovables no recibirán un trato discriminatorio en lo que atañe a sus actividades, derechos y obligaciones en su condición de clientes finales, productores, suministradores, u otros participantes en el mercado;

f) la participación en las comunidades de energías renovables será accesible a todos los consumidores, incluidos los de hogares con ingresos bajos o vulnerables;

g) estén disponibles instrumentos para facilitar el acceso a la financiación y la información;

h) se proporcione apoyo reglamentario y de refuerzo de capacidades a las autoridades públicas para propiciar y crear comunidades de energías renovables, así como para ayudar a las autoridades a participar directamente; y

i) estén en vigor normas destinadas a garantizar el trato equitativo y no discriminatorio



## ¿Qué es una comunidad ciudadana de energía?

Una comunidad ciudadana de energía es un vehículo de participación ciudadana mediante el que puedes **asegurarte de que se cumplen todos tus derechos y libertades** como persona o entidad consumidora final de energía eléctrica. Nos referimos a aspectos que tienen que ver con **el acceso a la red en condiciones de no discriminación y de participación en los mercados de electricidad**, gestionando los activos de generación que pueda tener asociadas la comunidad. Hablamos concretamente de:

- Acceso de terceros a la red.
- Posibilidad de constituir autoconsumo, sea individual o colectivo.
- Derechos de los consumidores finales de electricidad (por ejemplo, relativos al cambio de suministrador, transparencia en facturas, etc.).

A su vez, podemos definir la comunidad ciudadana de energía en base a las siguientes características principales:

- Es una **entidad jurídica** basada en la **participación voluntaria y abierta**.
- El **control efectivo** de la misma lo ejercen las **personas y/o entidades socias o miembros**.
- Su principal objetivo es **ofrecer beneficios medioambientales, económicos o sociales**, tanto a socios como a la localidad en la que desarrolla su actividad. Es decir, no debe primar la generación de una rentabilidad financiera.

## Beneficios medioambientales, económicos y sociales

Una comunidad ciudadana de energía debe proporcionar beneficios medioambientales, económicos y sociales a sus miembros, así como a las zonas locales donde se ubican. Pero ¿en qué consiste esto? Pues esto significa que **los beneficios económicos que salgan de la reducción de coste de energía de las personas y entidades socias deben destinarse, principalmente, a intervenciones que busquen una mejora ambiental del entorno natural donde se ubica, o el desarrollo social** del territorio donde realiza su actividad.

## ¿Quiénes pueden participar de una comunidad ciudadana de energía?

Si hablamos de una **entidad abierta**, quiere decir que podrán participar como socios o miembros de la comunidad ciudadana de energía, **todas las personas físicas y jurídicas**, sean autoridades locales (incluidos los municipios) o pequeñas empresas.

Eso sí, **deben cumplir los requisitos** para la válida constitución de la comunidad ciudadana de energía.

## ¿Puedo constituir una comunidad ciudadana de energía para calefacción?

No, las comunidades ciudadanas de energía **se circunscriben exclusivamente al sector eléctrico**. Por lo que no se incluiría la energía térmica.

## ¿Qué requisitos son necesarios para una comunidad ciudadana de energía?

Para poder conformar una comunidad ciudadana de energía e iniciar la actividad, es necesario cumplir con una serie de requisitos que recogemos a continuación.



**OBJETIVO:**  
30% DE AHORRO



## La comunidad energética 'Salar Energía' se marca un objetivo inicial de ahorro energético del 30%

Publicado: 17/10/2022

La semana pasada se celebró la segunda jornada de información y sensibilización sobre la puesta en marcha de la comunidad ciudadana de energía 'Salar Energía' en el municipio granadino de Salar. En esta segunda jornada se detalló el plan estratégico de la comunidad energética cuyo objetivo principal es alcanzar un ahorro del 30%.

Desde la Federación Nacional de Gestores Energéticos (FENAGE), y junto a la entidad colaboradora Green Cities, especializada en la puesta en marcha y dinamización de comunidades energéticas, impulsan y apoyan esta iniciativa que busca reducir la factura energética de los vecinos de Salar, mejorar la competitividad de las empresas del municipio y empoderar al ciudadano frente a la energía.

Tras un primer análisis y estudio de la demanda energética del municipio, compuesto actualmente por unas 1.400 viviendas y unas 25 empresas, se ha determinado que con la puesta en marcha de un primer parque de generación energética fotovoltaica se debe garantizar un ahorro energético mínimo del 30% para todos los socios de esta comunidad energética apoyada por FENAGE.

También se ha realizado una primera estimación de las necesidades de superficie e incluso de inversión. Estos datos servirán para presentar una primera memoria y proyecto a las autoridades que permitan poner en marcha la planta de generación y alcanzar los objetivos, en el segundo semestre del 2023.

### Gestión energética

Una de las primeras acciones que se van a llevar a cabo es el aprovechamiento y la vinculación de dos instalaciones propiedad del Ayuntamiento que volcarán su energía a la batería virtual de la comunidad ciudadana de energía. El consistorio cuenta con dos instalaciones situadas en el propio edificio consistorial y en el colegio que actualmente están infrautilizadas.

Se realizará un trabajo de integración de la producción en la aplicación web de la comunidad energética facilitando que todos los ciudadanos de Salar puedan conocer en tiempo real lo que están produciendo las placas solares de su municipio.

# JORNADA DE PRESENTACIÓN SERRANÍA DE RONDA ENERGÍA

LA COMUNIDAD ENERGÉTICA PARA LAS EMPRESAS, FAMILIAS  
E INSTITUCIONES DE LA COMARCA DE RONDA, CAMPILLOS Y GUADALTEBA.

**6**  
OCTUBRE/10:30H.

**SALONES SEDE APYMER DE RONDA**

**C/ María Cabrera, 5,  
29400 Ronda,  
Málaga**

[WWW.SERRANIADERONDAENERGIA.COM](http://WWW.SERRANIADERONDAENERGIA.COM)

## COMUNIDAD CIUDADANA DE ENERGÍA SERRANÍA DE RONDA

Se pone en marcha una asociación cuyo objetivo principal es la reducción del impacto económico en la factura energética y fomentar un modelo energético más sostenible para las empresas, hogares e instituciones de la comarca de Ronda y Campillos.

Apostamos por un uso racional de la energía, la transparencia, la gobernanza abierta y el uso de las energías renovables, posicionando al usuario al frente de una transición energética real.

## PROGRAMA:

- **Presentación de la iniciativa.**  
D. José Francisco Vázquez (Presidente APYMER).
- **Serranía de Ronda CCE: objetivos, retos y estrategias.**  
D. Luis M<sup>a</sup> Sánchez García (GREEN CITIES).
- **Modelos energéticos, CCE y ayudas institucionales.**  
D. Joaquín Villar (Agencia Andaluza de la Energía).
- **Hoja de ruta: Planificación y acciones**  
D. José María Lacomba (Efinconsulting).

En colaboración con:



[www.serraniaderondaenergia.com](http://www.serraniaderondaenergia.com)  
[gestion@serraniaderondaenergia.com](mailto:gestion@serraniaderondaenergia.com)  
Telf de contacto: 943 20 04 09 / 678 77 95 93





Latitud	40,505892
Longitud	-5,763042
Nombre	VACOE SOCIEDAD COOPERATIVA
Municipio	Valdelacasa
Provincia	Salamanca
CCAA	Castilla y León
Tipo de persona jurídica	Asociaciones
Número total de socios	70
Actividades	Energías renovables eléctricas
Beneficiario de Convocatoria CE	CE01
Implementa	
Web	https://vacoe.es/

## COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES ¿QUÉ SON Y CÓMO FUNCIONAN?

04/07/2023

**Una comunidad energética local es una entidad jurídica de participación voluntaria y abierta, controlada por accionistas o miembros locales que sean personas físicas o jurídicas, cuya función principal es generar energía renovable a través de plantas de generación colectivas para un autoconsumo compartido**

Si bien es cierto que el número de Comunidades Energéticas en España, frente al número de ellas que existen en países como Alemania, Dinamarca o los Países Bajos es relativamente inferior, lo cierto es que actualmente existen numerosos proyectos presentados a los programas CE IMPLEMENTA 01 y 02.

Estas comunidades se construyen sobre el concepto de autoconsumo energético local, es decir, la producción de energía para uso propio, bien sea individual o colectivo. A pesar de que se trata de un sistema aparentemente novedoso, la realidad es que en España ya existían conjuntos de edificios surtidos de energía desde un mismo espacio centralizado, liberando con ello a las comunidades de vecinos de los tan incómodos espacios de instalaciones en su edificio que tanto espacio ocupan.

Además, son las propias sociedades las que establecen los **objetivos de obtención de energía**, tanto para sí mismas como para terceros beneficiarios, siendo el principal valor la obtención de beneficios energéticos que derivan en beneficios medioambientales, económicos y sociales.

Según recoge el **Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030**, la definición de Comunidad Energética engloba dos conceptos claramente diferenciados:

- **Comunidad de energías renovables:** Enfocada a cualquier proyecto comunitario energético que implique el uso de fuentes renovables como la eólica o la fotovoltaica
- **Comunidad ciudadana de energía:** Está pensada para abarcar cualquier proyecto de sector eléctrico destinado a sus miembros, incluyendo la distribución, suministro, consumo, agregación, almacenamiento y prestación de servicios energéticos (como renovación de edificios) o servicios de recarga para vehículos eléctricos



Mapa de Comunidades Energéticas en España actualizado a 20/07/2023 (© IDAE)



### Los 200 vecinos de Valdelacasa crean la primera comunidad energética de la provincia

Fuente: La Crónica de Salamanca

Una producción mensual de 6.000 kilovatios hora, procedentes de energía solar, equivaldría a poner 6.000 lavadoras, recorrer 3.600 kilómetros en coche eléctrico, servir 8.800 tazas de café, a 19.200 cargas de móvil, 5.400 horas de internet en un ordenador portátil y 800 días de una bombilla LED, además del ahorro de 5.820 kilogramos de ahorro en CO2. En Valdelacasa, en plena Sierra de Béjar, estos datos han calado en sus poco más de 200 habitantes que se han unido con un mismo fin: el autoconsumo energético colectivo.

**Alba Familiar / ICAL** Este pueblo alberga la primera comunidad energética de la provincia de Salamanca, en la que 80 socios, que equivalen a la práctica totalidad de las familias del municipio junto a algunas empresas, se han establecido como una entidad para el **autoconsumo colectivo** con una participación basadas en una partida "abierto, voluntaria y autónoma", como ellos mismos definen, que esté controlada por sus socios, y en la que también pueda participar cualquier institución.

Ahora, el **70 por ciento de los ingresos del Consistorio provienen de la venta de esta energía**, regulada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Una fuente recurrente que también ha permitido que el edificio esté completamente desconectado de la red, gracias a dos instalaciones, la primera de 400 kilovatios, y la segunda de 20. Pero, aparte, la apuesta por las energías renovables ha permitido dar una nueva vida al municipio.

Llegar a Valdelacasa supone visitar un pequeño pueblo salpicado de paneles solares en sus tejados. Pero también conocer un rincón de la Sierra de Béjar, entre encinas y campos, pulcramente cuidado. Calles adoquinadas, espacios sociales, instalaciones deportivas y hasta puntos de recarga de vehículos. Entre sus próximos proyectos, adquirir **un vehículo eléctrico a disposición de todos los vecinos**. Porque las energías renovables, además de ingresos, han cambiado pequeños, pero importantes, detalles en su día a día. Por ello, el siguiente paso es que este beneficio económico no solo repercutiera en las infraestructuras, sino en el bolsillo del ciudadano.

Vacoe, la comunidad energética de Valdelacasa, comenzó su andadura en febrero de 2022. "Hemos sido tan rápidos que es increíble", se enorgullece Bonafonte, al hablar del proyecto que cuenta con una participación "libre, abierta, voluntaria e igual". Cada uno de los 80 socios adscritos cuenta con un 1,42 por ciento de la sociedad, y relata que tuvieron que cerrar el número de inscripciones para poder empezar a funcionar.

Con una inversión de 120.000 euros, y una ayuda del IDAE dentro del Plan Implementa, de 72.000 euros, el proyecto se encuentra **en plena fase de ejecución**. En las próximas semanas, Valdelacasa contará con un transformador que será clave para que el beneficio económico repercuta en los domicilios de la localidad, reduciendo en los primeros meses del verano las facturas entre un 25 y un 30 por ciento. El objetivo final es la autosuficiencia, que pretenden alcanzar, con pies de plomo, antes de que llegue el invierno.

Traducido a números, conforme explica Ramos, una familia que pague alrededor de 80 euros al mes en electricidad, únicamente tendría que asumir **el gasto mínimo del alquiler del contador**. Un ahorro que viene acompañado de un beneficio medioambiental y social, que también pretenden trasladar y animar a otras localidades.

Esta iniciativa ha servido de modelo para más municipios a lo largo de la geografía española. El Ayuntamiento de Valdelacasa ha recibido propuestas de diferentes localidades que buscaban en ellos apoyo y consejo para llevar a cabo el mismo producto. "Lo complejo es construir una cooperativa", explica Bonafonte. Por ello, desde Vacoe, el próximo paso es ayudar a otros a emprender este camino, que, aunque "trabajoso y costoso", consideran "asequible" para los pueblos.

Más allá del autoconsumo y del beneficio para los ciudadanos, esta localidad de la Sierra de Béjar tiene la vista puesta en nuevos proyectos, que traerán al municipio un espacio de formación y empleo relacionado con las energías renovables, programas de formación para obtener estos certificados, y otro espacio de trabajo como centro de promoción empresarial. Un proyecto que reciben como "muy ilusionante", pero del que también esperan que el apoyo prometido por las administraciones se convierta en "una realidad".



29 de marzo de 2023

admincomunidadenerg noticios

## Presentada la iniciativa "Tudela ES Energía", la comunidad ciudadana de energía de Tudela

Alejandra Toquera, alcalde de Tudela; Zeus Pérez, concejal de Desarrollo Urbano y Sostenible, y Luis M<sup>o</sup> Sánchez, Responsable de Proyectos de Green Cities, han dado a conocer en rueda de prensa la comunidad energética Tudela ES Energía, una iniciativa nacida como impulso a la creación de un modelo energético más sostenible y para que los ciudadanos, comercios y empresas tudelanos puedan ver reducida su factura energética por medio de las renovables.

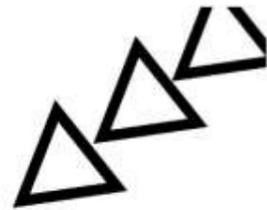


En palabras de Luis M<sup>o</sup> Sánchez, asegura estar muy orgulloso de la participación de Green Cities en la creación de esta comunidad ciudadana de energía, porque «es una herramienta dirigida a ciudadanos/as y empresas para transformar la manera de usar la energía, que comparte beneficios y servicios buscando la máxima eficiencia».

Los cascos antiguos de pueblos y ciudades tienen complicado optar a la instalación de fotovoltaica o sistemas de energía renovable en sus cubiertas, por diversos aspectos legislativos y normativos, por lo que gracias a un proyecto como Tudela ES Energía, podrían beneficiarse tanto viviendas como comercios de estas zonas urbanas. El edil explica que se trata de «modificar el planeamiento específico para posibilitar las instalaciones fotovoltaicas en ámbito extramuros y promover una comunidad de energía, en vista de que muchos inmuebles no podrán instalar placas fotovoltaicas».

El alcalde ha hecho hincapié en que la generación de un proyecto como este, que principalmente aborda el reto de la descarbonización y la transición energética, es una estrategia municipal "para garantizar a ciudadanos, empresas e instituciones de Tudela la máxima sostenibilidad, el máximo ahorro energético, y la mayor eficiencia energética".

Y es que, la iniciativa Tudela ES Energía está determinada a luchar contra el cambio climático cumpliendo con la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo de Cambio Climático y Transición Energética, apostando por una transformación total del modelo energético actual. Tal y como afirmaba el Concejal de Desarrollo Urbano y Sostenible, «exige caminar hacia un nuevo modelo energético, basado en una economía circular baja en carbono, capaz de aprovechar los recursos disponibles con mayor eficiencia y que plantee la sustitución progresiva de las energías fósiles por las renovables».



### VENTAJAS Y BENEFICIOS

- Reducción de la dependencia energética
- Disminución del coste de suministro energético
- Integración de energías renovables
- Creación de empleo y estímulo al desarrollo empresarial local
- Promoción de nuevas inversiones en la comunidad
- Mejora de las condiciones de vida
- Mayor cohesión social
- Acompañamiento/asesoramiento energético
- Ahorro económico en la factura eléctrica
- Asesoramiento en eficiencia energética
- Monitorización en tiempo real del consumo
- Sensibilización sobre consumos, costes y confort
- Ayudas y subvenciones en sostenibilidad
- Impulso a la digitalización



WWW.TUDELAESENERGIA.COM



### Objetivos de Tudela ES Energía y cómo inscribirse

Cualquier ciudadano o empresa interesado en conseguir un ahorro energético en la factura de entre el 30 y 40 por ciento, utilizando energías renovables de kilómetro 0, pueden inscribirse gratuitamente en [www.tudelaesenergia.com](http://www.tudelaesenergia.com). Paralelamente, se va a abrir un proceso informativo para dar a conocer las ventajas y beneficios de formar parte de la comunidad energética Tudela ES Energía.

La meta es generar un cambio transversal en el consumidor, incentivando su participación y ayudándole a tomar decisiones en la producción y en la demanda energéticas, así como en la movilidad eléctrica, la digitalización y la lucha contra la pobreza energética.

La primera actuación de Tudela Es Energía será la instalación de placas solares en el aparcamiento de avenida Argentina, de cuya energía podrán beneficiarse los integrantes en dicha comunidad. El Ayuntamiento de Tudela está trabajando para que esta concesión administrativa de instalación de placas solares en este aparcamiento pueda aprobarse en el próximo pleno del mes de abril. Como indica Pérez, "En cualquier caso, éste seguirá siendo público, gratuito y con aparcamiento para autocaravanas, como hasta ahora».

# ¿SABES CÓMO REDUCIR TU FACTURA ELÉCTRICA?

## ¡DESCUBRE CÓMO PARTICIPAR EN UNA COMUNIDAD ENERGÉTICA QUE PUEDE REDUCIR TU FACTURA ELÉCTRICA!